

RESOLUCIÓN N° 2213/2023, de 18 de octubre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la prestación de un servicio para el desarrollo de nuevos ámbitos de datos, indicadores y cuadros de mando para el sistema de información y de gestión del conocimiento de la Universidad Pública de Navarra dentro del Proyecto MRR DATUPNA – NEXT GENERATION UNIVERSITY – A “DATA DRIVEN” INSTITUTION, por un período de un año, con posibilidad de ser prorrogable por otro año más, expediente ABR0015/2023.

Autorizada la contratación de la prestación de un servicio para el desarrollo de nuevos ámbitos de datos, indicadores y cuadros de mando para el sistema de información y de gestión del conocimiento de la Universidad Pública de Navarra dentro del Proyecto MRR DATUPNA – NEXT GENERATION UNIVERSITY – A “DATA DRIVEN” INSTITUTION por Resolución N° 1677/2023, de 2 de agosto.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Realizado el análisis ex ante de riesgo de conflicto de intereses con carácter previo a la valoración de las ofertas con resultado de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes) en aplicación de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa COMPUTER SCIENCES BRAND SL., única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la prestación de un servicio para el desarrollo de nuevos ámbitos de datos, indicadores y cuadros de mando para el sistema de información y de gestión del conocimiento de la Universidad Pública de Navarra a la empresa COMPUTER SCIENCES BRAND SL (NIF B64646789) con una oferta económica anual de 55.500 euros, IVA excluido.

Segundo .- Los trabajos se iniciarán a la fecha de la formalización del contrato y tendrán una duración de un año, con posibilidad de ser prorrogado por otro año más.

Tercero.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, por un importe de 55.500 euros, (IVA excluido) se imputarán con cargo a las siguientes partidas:

- 9.250 € con cargo a la partida 30.62.00.9683/0760/228.17.03 “Colaboraciones Externas. Subcontrataciones” del Presupuestos de Gastos del año 2023, correspondiente a la fecha de previsión de formalización del contrato de día 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

- 1.631,70 € con cargo a la partida 30.62.01/0730/216.00 “Equipamiento para procesos de información” del Presupuesto de Gasto del año 2023, correspondiente al pago del IVA de la partida anterior.
- 46.250 € con cargo a la partida 30.62.00.9683/0760/228.17.03 “Colaboraciones Externas. Subcontrataciones” o equivalente que a tal fin se habilite en el Presupuesto de Gastos del año 2024, correspondiente con la fecha de previsión de terminación del contrato de día 31 de octubre de 2024.
- 9.712,50 € con cargo a la partida 30.62.01/0730/216.00 “Equipamiento para procesos de información” o equivalente que a tal fin se habilite en el Presupuesto de Gastos del año 2024, correspondiente al pago del IVA de la partida anterior.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director de Servicio Informático, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación, al Consejo Social y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la página web de la Universidad Pública de Navarra.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:

✓ Ramón Gonzalo García (Rector)